Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 398673 - LPN SBE 116-21 ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA DE 5.000 U.I. PARA EL IPS

Consulta 1 - PRECIO REFERENCIAL ITEM N° 1 HEPARINA SODICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021

Al respecto creemos oportuno mencionarles que el precio referencial de 41.795 gs. no refleja el costo actual de adquisición de este producto, ya que como bien es sabido la alta demanda del mismo a nivel global genera un aumento considerable en los costos de adquisición del producto en cuestión, lo que obliga a los potenciales oferentes a cotizar por encima del referencial inclusive superando los umbrales establecidos por la DNCP (15% por encima del precio referencial). Razón suficiente por la cual la convocante podría declarar desierta la adquisición de dicho ítem volviendo el IPS a quedar en falta con este producto esencial para la lucha contra el virus del COVID 19.-
En razón a ello sugerimos a la convocante actualizar el precio referencial del ítem en cuestión a 84.000 gs por unidad, teniendo en cuenta las últimas ofertas realizadas en los llamados como la CVE N° 36/2021 ID 398.537 y la LPN SBE N° 29/2021 ID N° 399.504. Apelamos a que la convocante tomara en cuenta la sugerencia hecha por la firma, ajustando el precio referencial de tan importante producto.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021

El oferente deberá remitirse a los precios modificados en el SICP.

Consulta 2 - ITEM 1 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021

Solicitamos a la Convocante analizar el precio referencial establecido, ya que el mismo se encuentra por debajo del precio comercial del mercado, considerando las especificaciones técnicas solicitadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021

El oferente deberá remitirse a los precios modificados en el SICP.

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021

Solicitamos a la Convocante aclarar si el Registro Sanitario debe ser presentado en copia simple o copia autenticada por escribania publica?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
Solicitamos a la Convocante aclarar si el Certificado de Buenas Practicas debe ser presentado en copia simple o copia autenticada por escribania publica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
Solicitamos a la Convocante aclarar si la Constancia de Renovación del Registro Sanitario y la Constancia de Renovación de la Habilitación emitida por la (DNVS) debe ser presentado en copia simple o copia autenticada por escribania publica?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 6 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
Solicitamos a la Convocante, extender el plazo para la entrega del 20% de la Cantidad Mínima, a como mínimo 15 (Quince) días calendarios, teniendo en cuenta el proceso de fabricación del bien solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 7 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-08-2021
En cuanto al ITEM N° 1 HEPARINA SODICA se solicita a la convocante que ajuste el precio referencial al precio actual de mercado, por lo cual sugerimos que el precio sea de G. 87.000. Dicha modificación permitirá al IPS contar con este producto que es de vital importancia para el tratamiento de las personas que padecen de los efectos del post-covid -19 y que no puede ser sustituido por otra medicación. Ya que de mantenerse el producto con el precio actual, el ítem podría declararse desierto.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2021
El oferente deberá remitirse a los precios modificados en el SICP.		